

ESCRITURA: 2015 - 01 - 05 - 02 - P00



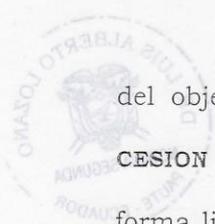
**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA Y MIGUEL  
ELOY BARRERA CORONEL**

**FAVOR DE: ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**

**CUANTIA: 80,00**

En la ciudad de Paute, cantón Paute, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Enero del dos mil quince, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA Y MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL** y de otra parte la señora **ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**, casado con la señora Gladis Filomena Vazquez Barrera, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos



del objeto y resultados legales de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron, la misma que copiada literalmente, al presente Registro de Escrituras Públicas, es del tenor siguiente.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA Y MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL** y de otra parte el señor **ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**, casado con la señora Gladis Filomena Vazquez Barrera, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con domicilio en el Cantón Paute Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA**, mediante escritura pública de fecha Paute cinco de noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la



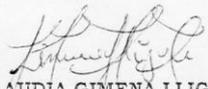
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01- C- DIC- 971, expedida el día veintiocho de Noviembre del año dos mil uno e inscrita con el número cinco en el Registro Mercantil del Cantón Paute en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovany Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vásquez Benavides, la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete e inscrita con el número tres en el Registro Mercantil de Paute el día once de junio del año dos mil siete. C) Los cónyuges Gerardo Floresmilo Once Guachún y María Edelina Rivera Remache, ceden las participaciones a favor de los comparecientes cónyuges señores **CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA Y MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL**, mediante escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, el veinte de Mayo del dos mil catorce, inscrita bajo el número uno del Registro de Cesión de Participaciones, en fecha veinte y nueve de Mayo del dos mil



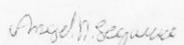
catorce, aprobada por la Superintendencia de Compañías según consta del expediente electrónico número tres dos cinco cinco seis, el mismo que se adjunta a la escritura.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA**, reunida el día veinte de Enero del año dos mil quince, aprobó que la socia señora **CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA**, transfiera la totalidad de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor **ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**.- **TERCERA:** Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges **CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA Y MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL**, **CEDEN y TRANSFIEREN** a favor del señor **ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía de **TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA**, con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase.- **CUARTA:** El cesionario señor **ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA**, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA:** Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura

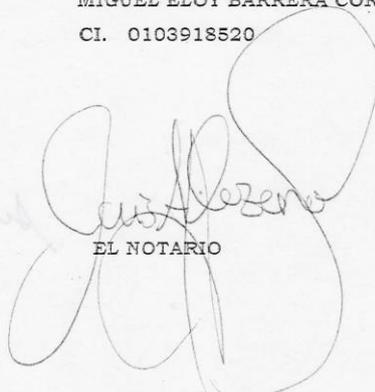
de constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del cantón Paute.- Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Héctor Rojas.- Abogado.- Matrícula Número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en un solo acto: de todo lo cual doy fe



  
CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA  
CI. 0104527080

  
MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL  
CI. 0103918520

  
ANGEL RENE SEGARRA MARQUINA  
CI. 0104605837

  
EL NOTARIO

fe:

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "LA HIGUERA COTAHICIA LTDA.

En Paute a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Sucre entre la calle Bolívar y la calle García Moreno en Paute, provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con diez minutos se reúnen los señores socios: **ALVARADO CHIRIBOGA MILTON**, (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **ESPOZA GONZÁLEZ EDILBERTO MARÍN** (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO**, (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO** (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **LLIGUÍN RIVERA CLAUDIA GIMENA**, (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **ROJAS ALVEAR LUIS ALBERTO** (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **SARMIENTO BARRERA ANGEL SEBERO**, (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), **SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPÓLITO** (ochenta participaciones del valor de un dólar cada una) **VILLALTA VILLALTA JAIME**, ( ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), en sus calidades de socios de la Compañía; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO y actuando como secretaria el señor WILSON HIPÓLITO SUQUITANA, Gerente General de la Compañía, los socios manifiestan en forma unánime que aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto de orden del día: conocimiento y resolución de la transferencia de la totalidad de participaciones de la socia señora: LIGUÍN RIVERA CLAUDIA GIMENA a favor del señor SEGARRA ÁNGEL RENÉ

El presidente de la compañía señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO declara instalada la junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de conocer y deliberar el asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía la Junta Universal de socios RESUELVE: Aprobar la transferencia de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una de la socia señora LIGUÍN RIVERA CLAUDIA GIMENA a favor del señor SEGARRA ÁNGEL RENÉ, siendo aceptado como socio al señor **SEGARRA ÁNGEL RENÉ**, Quien debe someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO  
CONFIRMO ESTA...  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE  
SU CELEBRACIÓN.

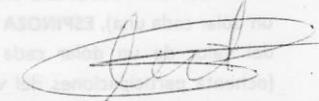
*[Firma]*

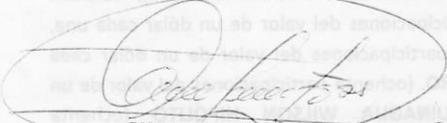
DR. LUIS ALBERTO LOZANO  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PAUTE

Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta universal extraordinaria de socios.

Para constancia firman:

  
ALVARADO CHIRIBOGA MILTON

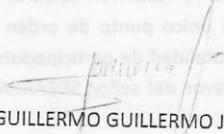
  
SARMIENTO BARRERA ANGEL SEBERO

  
ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN

  
ROJAS ALVEAR LUIS ALBERTO

  
GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO

  
SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON

  
GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO

  
VILLALTA VILLALTA JAIME

  
LLIGUIN RIVERA CLAUDIA GIMENA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dr. Luis Alberto Lozano  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE



**RAZÓN:**

**Repertorio Nº 3**

**Fecha de Repertorio 28/01/2015**

**LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA:**  
Que, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,  
con el número 3 del Registro Mercantil.-Paute, Febrero 13 de 2015.

Abg. Augusto Cañizares Vélez

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)**



**RAZON:**

**Repertorio N° 3**

**Fecha de Repertorio: 28/01/2015**

**LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA:** Que, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: **1.- CESION DE PARTICIPACIONES**, con el número 3 del Registro Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta Cesión de Participaciones, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., celebrada el 5 de noviembre del 2001 ante el Notario Segundo de este cantón; inscrita el 26 de diciembre del 2001 bajo el número 5 del Registro Mercantil. Paute, Febrero 13 del 2015.

  
Abg. Augusto Cañizares Vélez

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL (E)**



En Paute, a los diez y ocho días del mes de Febrero del dos mil quince, se procede a marginar la presente escritura de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA, de fecha veinte y siete de Enero del dos mil quince, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, entre los señores Claudia Gimena Lliguin Rivera y esposo a favor de Angel Rene Segarra Marquina.- Doy fe.

Paute, 18 de Febrero del 2014



*Luis Alberto Lozano*  
Dr. Luis Alberto Lozano  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN PAUTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	32556
No. de RUC de la Compañía:	0190314286001
Nombre de la Compañía:	COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHÍ CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0104797162	ALVARADO CHIRIBOGA MILTON ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
2	0300926094	ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
3	1400519797	GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
4	1400691950	GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
5	0104527080	LLIGUIN RIVERA CLAUDIA GIMENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
6	0103985610	ROJAS ALVEAR LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
7	0103296257	SARMIENTO BARRERA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
8	0103578506	SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N
9	0104384185	VILLALTA VILLALTA JAIME GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 <sup>.000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 720,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 27 ene 2015 14:12:02 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000147921

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010391852-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
BARRERA CORONEL MIGUEL ELOY

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
PAUTE  
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
CLAUDIA GIMENA LLIGUIN RIVERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARRERA BARRERA MANUEL ROGERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORONEL GARNICA MARIA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2013-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-05



DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002  
002 - 0269 0103918520  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BARRERA CORONEL MIGUEL ELOY

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA PAUTE  
PAUTE 1 ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010452708-0

LLIGUIN RIVERA CLAUDIA GIMENA

AZUAY/PAUTE/TOMBAMBA

25 ABRIL 1982

FECHA DE NACIMIENTO 001-0023 00023 F

AZUAY/PAUTE  
TOMBAMBA 1982



FINA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222

CASADO MIGUEL ELOY BARRERA CORONEL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RUBEN BELISARIO LLIGUIN

NELIDA CRISTINA RIVERA

CUENCA 13/05/2016 13/05/2016

REN 0275071



PLUGAR DERECHO

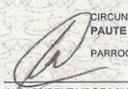
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011  
011 - 0127 0104527080  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LLIGUIN RIVERA CLAUDIA GIMENA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA PAUTE  
PAUTE 1 ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO 010460583-7

SEGARRA MARQUINA ANGEL RENE

AZUAY/PAUTE/PAUTE

18 FEBRERO 1982

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 001- 0102 00102 M

AZUAY/ PAUTE ACT. SEXO

PAUTE INSCRIPCIÓN 1982

Angel R. Segarra  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO GLADIS FILMENA VAZQUEZ BARRERA

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE JOAQUIN SEGARRA PROHOCUP

MARIA AURORA MARQUINA

PAUTE 29/01/2011

FECHA DE CALIDAD 29/01/2025

FORMA No. DUP 0147995



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0095 0104605837

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SEGARRA MARQUINA ANGEL RENE

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PAUTE	PAUTE	1
PAUTE	PARROQUIA	1
PAUTE	ZONA	1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EM BIVIMCO  
H07V

